

**MARINTER**

SELECCIÓN GOURMET DEL MENDO

MARINTER SA DE CV
 PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328
 COL. SANTA MARIA INSURGENTES
 DELEGACION CUAUHTEMOC
 MAR000216AP7
 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO 06430
 MEXICO
 Teléfono: (+52) 55-1946-0440

REMISION DE LA ORDEN**ORD-660183**

Fecha	Página
	1
N° de la Orden	
ORD000000660183	

Vendido a:

TIENDAS SORIANA
 PASEO DE LAS ESTRELLAS |162|
 LAS CUMBRES
 TSO991022PB6
 MONTERREY, NUEVO LEON 64610
 MEXICO

Enviar a:

CEDIS TULTITLAN 5548
 CARRETERA CUAUTITLAN PUENTE DE VIGAS KM 14.5 |SN| SN
 INDEPENDENCIA
 TSO991022PB6
 TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO 54900
 MEXICO

Referencia No Proveedor 083394	N° de OC 138253856	N° de Cliente CL000649	Vendedor V0000137	Fecha Orden	Vía de Envío	Condic. 60
-----------------------------------	-----------------------	---------------------------	----------------------	-------------	--------------	---------------

Cant. Ord.	Cant. Env.	Cant. B/O	N° Artículo	Descripción	Precio Unit.	UM	Precio Total
25	0	25	0041736018143	Aceite de Oliva Filippo Berio Gusto Frutt Ex .v	1,622.66	Caja	40,566.50
17	0	17	8001250201010	Pasta De Cecco Papardelle Con Huevo de 02	941.87	Caja	16,011.79
34	0	34	8005110060007	Tomates Mutti Pelados de 400 g	1,444.29	Caja	49,105.86
58	0	58	0000080042556	Pulpa de Tomate Mutti Finamente Picados lat:	722.15	Caja	41,884.70
13	0	13	8001250110015	Pasta de Cecco Lasagna Larga dopiaa ricci De	1,808.17	Caja	23,506.21
28	0	28	0024094000364	Pasta De Cecco Spaghetti De Semola de 454	1,233.04	Caja	34,525.12
47	0	47	0024094000265	Pasta De Cecco Fettucelle De Semola de 45	1,233.04	Caja	57,952.88
48	0	48	0024094000548	Pasta De Cecco Penne Rigate De Semola de	739.82	Caja	35,511.36
44	0	44	8001250152039	Pasta De Cecco de Semola Nidi Tagliatelle de	678.08	Caja	29,835.52
21	0	21	8410261759333	Caldo Don Simon de Pollo 1000 ml	496.71	Caja	10,430.91
32	0	32	8410261759340	Caldo Don Simon de Pescado y Marisco 1000	496.71	Caja	15,894.72
14	0	14	8410261759326	Caldo Don Simon de Verduras 1000 ml	496.71	Caja	6,953.94
32	0	32	7503025346021	Cafe La Finca Americano OrganicoTostado M:	911.99	Caja 6	29,183.68

TOTAL DE CAJAS 413**Comentarios:**

OC 138253856 - CITA 1000542792

Resumen de Impuestos:

IEPS 0.00
 IVA 0.00

Menos

Impuesto Incl.	0.00
Descuento Orden	0.00
Subtotal	391,363.19
Imp. a ventas total	0.00
Total de la orden	391,363.19

Datos generales

Proveedor 83394 MARINTER, SA DE C.V
Factura 0138253856ORD-660183
Folio de recibo 0000000000004404676
Folio de entrada 5146287754
Fecha de arribo 23/02/2026
Fecha finalizacion recibo 23/02/2026 19:18:25
Pedido 0138253856
Sucursal 5548 TULTITLAN SECOS
Cita 1000542792

Datos de articulos

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
10041736018140	ACEIT FILIP B OLIV EXTRA AFRUT BOT 500ML	12	25 CJ	25 CJ	0 CJ	ACEITES COMESTIBLES	00001
8001250201010	PASTA PAPERDELLE C/HUEVO DE	12	17 CJ	17 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00002
8005110060007	TOMATES MUTTI PELADOS 400 GR LAT	24	34 CJ	34 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00003
10000080042553	PURE DE TOMATE PICADOS MUTTI 400 GR BOT	12	58 CJ	58 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00004

Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancia descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado fisicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor _____

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
41736030138	ACEITE FILIP BERI OLIVA LIGHT BOT 750ML	12	22 CJ	22 CJ	0 CJ	ACEITES COMESTIBLES	00015
18002210112701	SALSA PESTO TOMATE SECO FILIPPO BERIO PZ	6	22 CJ	22 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00016
8002210125209	SALSA PESTO TOMATE Y RICOTA FILIPPO BE P	6	30 CJ	30 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00017
41736010123	ACEITE OLIVA FILIPPO BERIO VIRG EXTR 1LT	12	28 CJ	28 CJ	0 CJ	ACEITES COMESTIBLES	00018
10048327102035	ACEITE YBARRA OLIV PURO ESPAÑO LAT	15	104 CJ	104 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00019
681034000060	CAFE LA FINCA MOLIDO AMERICANO BOL	6	32 CJ	32 CJ	0 CJ	CAFES	00020
681034000091	CAFE LA FINCA MOLIDO ESPRESSO BOL 340GR	6	39 CJ	39 CJ	0 CJ	CAFES	00021



Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancía descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado físicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
18001250110012	PASTA DE CECCO 500 GR CJ	24	13 CJ	13 CJ	0 CJ	ABARROTOS GOURMET	00005
10024094000361	PASTA SPAGHETTI DE CECCO NO. 12 PZA	20	28 CJ	28 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00006
10024094000262	PASTA FETTUCELLE DE CECCO NO. 6 PZA	20	47 CJ	47 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00007
10024094000545	PASTA PENNE RIGATE DE CECCO NO. 41 PZA	12	48 CJ	48 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00008
8001250152039	PASTA NIDI TAGLIATELLE DE CECCO 500G	8	44 CJ	44 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00009
18410261759330	CALDO DE POLLO DON SIMON 1LT	12	21 CJ	21 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00014
8410261759340	CALDO PESCADO Y MARISCOS DON SIMON 1LT	12	32 CJ	32 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00015
18410261759323	CALDO VERDURAS DON SIMON 1LT	12	14 CJ	14 CJ	0 CJ	CREMAS, SOPAS, PAST	00016
27503025346025	CAFÉ ORGÁNICO LA FINCA 340G	6	32 CJ	32 CJ	0 CJ	CAFES	00017



Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancia descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado físicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor _____

Emisor: SLE010312TQ3
SOLUCIONES LOGISTICAS EXXPREZO
C.P. 64500
Regimen Fiscal 601 General de Ley Personas Morales

Factura Electronica
(CFDI 4.0)



CYC 696971

Folio Fiscal
D05D8E36-7CFD-4340-936C-4CF7496B970C

Receptor: MAR000216AP7
MARINTER
C.P. 06430
Regimen Fiscal 601 General de Ley Personas Morales

No de Serie del Certificado del CSD
00001000000710341164
Fecha, Hora de Emision
2026-03-02T16:47:06

Usos CFDI: G03 Gastos en general



Conceptos

ID	Cantidad	Unidad	Descripcion	P. Unit	Desc.	Importe
78101801 ENT01	1	Servicio E48	ENTREGA	\$5,836.94	0.00	\$5,836.94
Traslado	002 IVA	Base	\$5,836.94	Tasa 0.160000	Importe	\$933.91
Retención	002	Base	\$5,836.94	Tasa 0.040000	Importe	\$233.478
78101801 REC01	1	Servicio E48	RECOLECCION	\$9,500	0.00	\$9,500
Traslado	002 IVA	Base	\$9,500	Tasa 0.160000	Importe	\$1,520
Retención	002	Base	\$9,500	Tasa 0.040000	Importe	\$380
						Subtotal: \$ 15,336.94
Retenciones	Impuesto					Importe
	002					\$613.48
Traslados	Impuesto		Tipo Factor		Tasa o Cuota	Importe
	002 IVA		Tasa		0.160000	\$2,453.91

Tipo relación:

CFDI relacionado:

Forma de pago: 99 Por definir

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
diecisiete mil ciento setenta y siete pesos
Moneda: MXN
37/100

Descuento: \$ 0.00
Retenciones: \$ 613.48
Traslados: \$ 2,453.91
Total: \$ 17,177.37

Condiciones de pago: 15 DIAS

Sello digital del CFDI

LR89MGEppGKU61RTgdLrP49+MHXf0VblvkWfOOHjz89pja7JsWYkh51eM1h9ip1o3yCZ4K9TSajh7Dv0dyisimKT2qMDF/Xi2skIKU85UM4A/H50+z3q/Qvob+e/HvsSUSS1Upi6zofFOqnlmDAZbRwni34tOpGGOk9Pz5wcaHMMG73FTF18PmydIOYLaxY29hLFWZ986sUzVW eRBoLwExuFTUvN7CpoM+JEadpOMY31PN+zEhs7zfgEDs2z00hhIPUUX4v+cPEhpBM9+fvG5raF5kCgjuF0Ny73wn9AvNF9VT027EMM eomf0qPQZtwG/zXHlUogAZgTk8GqFA==

Sello del SAT

RRITbuNtusCarC2Ze5jVqDjvmlaoK/Dy1Y75Bd7aZGXrRkqFiaR2+fpNRj0Z/J+aoCLdqLqRxVtKLhNYu8/caSpH4WhCeEONG1ARuHijY4I7J6aAw2adtjUY8rpkCuijFO4/Civil73LC7qdUdKqTacrYqzKZ0y1HsZk0rmajBq5TL26fkb51sWLFxB4re1ktW1n7YApvdRFBdf8WTE40+s2m5RuXKoYRoT3uAQw9NP/IEZC0KajAMf6CAsD1SGTTJQvLObc6b+6YiOsovGg0XBaNhc4UNuY12xoFUMCDAs6DaOK01f79AhLrufj5lvtA1G6jp8YhbcR59szNX6A==



No de Serie del Certificado del SAT 00001000000710052019
Fecha y hora de certificación 2026-03-02T22:47:14

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|D05D8E36-7CFD-4340-936C-4CF7496B970C|2026-03-02T16:47:06|SFE0807172W8|LR89MGEppGKU61RTgdLrP49+MHXf0VblvkWfOOHjz89pja7JsWYkh51eM1h9ip1o3yCZ4K9TSajh7Dv0dyisimKT2qMDF/Xi2skIKU85UM4A/H50+z3q/Qvob+e/HvsSUSS1Upi6zofFOqnlmDAZbRwni34tOpGGOk9Pz5wcaHMMG73FTF18PmydIOYLaxY29hLFWZ986sUzVWeRB oLwExuFTUvN7CpoM+JEadpOMY31PN+zEhs7zfgEDs2z00hhIPUUX4v+cPEhpBM9+fvG5raF5kCgjuF0Ny73wn9AvNF9VT 027EMMeomf0qPQZtwG/zXHlUogAZgTk8GqFA==|00001000000710052019||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0



Absolutamente comprometidos con usted

Monterrey, N.L.
Soluciones Logísticas Exxpreso S.A. de C.V.
Ladrón de Guevara 1005 Colonia del Norte
Monterrey N.L. CP 64500 RFC SLE010312TQ3

Mty +52 (81) 81251111
info@exxpreso.mx
exxpreso.com

FECHA		
18	02	26
DD	MM	AA

EAD



0-1782977

exxpreso

ORIGEN: MEXICO

REMITENTE: MARINTER

DOMICILIO: Paseo de las Jacarandas 328 Santa María Insurgentes 06430, Cuauhtémoc, Ciudad de México

TELÉFONO:

4

DESTINO: MEXICO

DESTINATARIO: TIENDAS SORIANA SA DE CV / CEDIS 5548 - TULTITLAN.

DOMICILIO: CARRETERA CUAUTITLAN PUENTE DE VIGASKM 14.5 S/N INDEPENDENCIA TULTITLAN ESTADO DE MEXICO CP 54900 INDEPENDENCIA 54900, Tultitlán, México

TELÉFONO: 0

BULTOS

NO	EMBALAJE	CONTIENE
19	TARIMA	VARIOS
VALOR DECLARADO		\$0
PESO		9500



FLETE: X

SEGURO:

RECOLECCIÓN: X

ENTREGA: X

MAN. CARGA:

MAN. DESCARGA:

OTROS CARGOS

REGRESAR COPIA DE
FACTURA, REMISION,
VALE DE CLIENTE
FIRMADA Y SELLADA
DIGITALIZAR
EVIDENCIAS



CONDICIONES PAGO CREDITO - MEXICO

TOTAL \$



RECIBO DE CONFORMIDAD

26 FEB 2026

DIGITALIZADO

SELLO FIRMA NOMBRE FECHA Y HORA

OBSERVACIONES: FOLIO: 1000539287 1000542792 5548/ Folio EAD: 142757 - Fecha EAD: 23-02-2026
19:00:00 - Desc:

EXXPCN Mercancía no asegurada viaja a cuenta y riesgo del remitente
Diego Velázquez

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

PRIMERA.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE TRANSPORTE SE DENOMINA "PORTADOR" AL TRANSPORTISTA Y "REMITENTE" AL USUARIO QUE CONTRATE EL SERVICIO.

SEGUNDA.- EL "REMITENTE" ES RESPONSABLE DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL "PORTADOR" SEA VERAZ Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE PARA EFECTOS DEL TRANSPORTE SEA LA CORRECTA.

TERCERA.- EL "REMITENTE" DEBE DECLARAR AL "PORTADOR" EL TIPO DE MERCANCIA O EFECTOS DE QUE SE TRATE, PESO, MEDIDAS Y/O NÚMERO DE LA CARGA QUE ENTREGA PARA SU TRANSPORTE Y EN SU CASO EL VALOR DE LA MISMA. LA CARGA QUE SE ENTREGUE A GRAN EL PESADA POR EL "PORTADOR" EN EL PRIMER PUNTO DONDE HAYA BASCULA APROPIADA O, EN SU DEFECTO, AFORADA EN METROS CÚBICOS CON LA CONFORMIDAD DEL "REMITENTE".

CUARTA.- PARA EFECTOS DEL TRANSPORTE EL "REMITENTE" DEBERÁ ENTREGAR AL "PORTADOR" LOS DOCUMENTOS QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EXIJAN PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ESTOS REQUISITOS EL "PORTADOR" ESTARÁ OBLIGADO A RENUSAR EL TRANSPORTE DE LAS MERCANCÍAS.

QUINTA.- SI POR SUSPECHA DE FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN DEL CONTENIDO DE UN BULTO EL "PORTADOR" DEBEASE PROCEDER A SU RECONOCIMIENTO, PODRÁ HACERLO ANTE TESTIGOS Y CON ASISTENCIA DEL "REMITENTE" O DEL CONSIGNATARIO SI ESTE ÚLTIMO NO CONCURRIERE, SE SOLICITARÁ LA PRESENCIA DE UN INSPECTOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, EL "PORTADOR" TENDRÁ EN TODO CASO LA OBLIGACIÓN DE DEJAR LOS BULTOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DEL RECONOCIMIENTO.

SEXTA.- EL "PORTADOR" DEBERÁ RECOGER Y ENTREGAR LA CARGA PRECISAMENTE EN LOS DOMICILIOS QUE SEÑALE EL "REMITENTE", AJUSTÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVENIDAS. EL "PORTADOR" SÓLO ESTÁ OBLIGADO A LLEVAR LA CARGA AL DOMICILIO DEL CONSIGNATARIO PARA SU ENTREGA UNA SOLA VEZ, SI ESTA NO FUERA RECIBIDA, SE DEBERÁ AVISAR DE QUE LA MERCANCIA QUEDA A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN LAS BODEGAS QUE INDIQUE EL "PORTADOR".

SÉPTIMA.- SI LA CARGA NO FUERA RETIRADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSIGNATARIO, EL "PORTADOR" PODRÁ SOLICITAR LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA CON ARREGLO A LO QUE DISPONE EL CÓDIGO DE COMERCIO.

OCTAVA.- EL "PORTADOR" Y EL "REMITENTE" NEGOCIARÁN LIBREMENTE EL PRECIO DEL SERVICIO TOMANDO EN CUENTA A SU TIPO, CARACTERÍSTICAS, DE LOS EMBARQUES, VOLUMEN, REGULARIDAD, CLASE DE CARGA Y SISTEMA DE PAGO.

NOVENA.- SI EL "REMITENTE" DESEA QUE EL "PORTADOR" ASUMA LA RESPONSABILIDAD POR EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS O EFECTOS QUE EL DECLARE Y QUE CUBRA TODA CLASE DE RIESGOS, INCLUSIVE LOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LAS PARTES DEBERÁN DE CONVENIR UN CARGO ADICIONAL, EQUIVALENTE AL VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO QUE SE CONTRATE, EL CUAL SE DEBERÁ EXPRESAR EN LA CARTA DE PORTE.

DECIMA.- CUANDO EL IMPORTE DEL FLETE NO INCLUYA EL CARGO ADICIONAL, LA RESPONSABILIDAD DEL "PORTADOR" QUEDA EXPRESAMENTE LIMITADA A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 15 DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO VICENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR TONELAJA O CUANDO SE TRATE DE EMBARQUES CUYO PESO SEA MAYOR DE 200 KG, PERO MENOR DE 1000 KG. Y A 4 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO POR REMESA CUANDO SE TRATE DE EMBARQUES CON PESO HASTA DE 200 KG.

DECIMA PRIMERA.- EL PRECIO DEL TRANSPORTE DEBERÁ PAGARSE EN ORIGEN, Y SALVO CONVENIO ENTRE LAS PARTES EN DESTINO. CUANDO EL TRANSPORTE SE HUBIERE CONOCERADO "FLETE POR COBARRAR". LA ENTREGA DE LAS MERCANCÍAS O EFECTOS SE HARÁ CONTRA EL PAGO DEL FLETE Y EL "PORTADOR" TENDRÁ DERECHO A RETENERLOS MIENTRAS NO SE LE CUBRA EL PRECIO CONVENIDO.

DECIMA SEGUNDA.- SI AL MOMENTO DE LA MERCANCIA RESULTARE ALGÚN FALTANTE O AVERÍA, EL CONSIGNATARIO DEBERÁ HACERLA CONSTAR EN ESE ACTO EN LA CARTA DE PORTE Y FORMULAR SU RECLAMACIÓN POR ESCRITO AL "PORTADOR", DENTRO DE LAS 20 HORAS SIGUIENTES.

DECIMA TERCERA.- EL "PORTADOR" QUEDA EXIMIDO DE LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR MERCANCÍAS O EFECTOS PARA SU TRANSPORTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) CUANDO SE TRATE DE CARGA QUE POR SU NATURALEZA, PESO, VOLUMEN, EMBALAJE DESTRUYERSE O SIN CAUSAR DAÑO A LOS DEMÁS ARTÍCULOS O AL MATERIAL RODANTE, DEFECTUOSO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA NO PUEDA TRANSPORTARSE SIN DEFECTUOSO O SIN CAUSAR DAÑO A LOS DEMÁS ARTÍCULOS O AL MATERIAL RODANTE, SALVO QUE LA EMPRESA DE QUE SE TRATE TENGA EL EQUIPO ADECUADO.

b) LAS MERCANCÍAS CUYO TRANSPORTE HAYA SIDO PROHIBIDO POR DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, CUANDO TALES DISPOSICIONES NO PROHIBAN PRECISAMENTE EL TRANSPORTE DE DETERMINADAS MERCANCÍAS, PERO SI ORDENEN LA PRESENTACIÓN DE CIERTOS DOCUMENTOS PARA QUE PUEDAN SER TRANSPORTADAS, EL "REMITENTE" ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR AL "PORTADOR" LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

DECIMA CUARTA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES Y LAS QUEJAS DERIVADAS DE SU APLICACIÓN SE SOMETERÁN POR LA VÍA ADMINISTRATIVA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.